



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 489-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 08 de julio de 2014

EXPEDIENTE	N° 008 -2014/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Memorando N° 746 -GAF/2014, de fecha 04 de julio de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;



Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Memorando N° 137-GTICE/2014, recibido el 18 de junio de 2014, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, solicitó la adquisición de equipos de cómputo para la atención de requerimientos de varias gerencias, remitiendo para tal efecto las especificaciones técnicas, requerimiento que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, publicado a través del SEACE, se estableció el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de equipos de cómputo, en S/. 90,956.80 (Noventa mil novecientos cincuenta y seis y 80/100 Nuevos Soles) incluido IGV, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2014401368 aprobada el 01 de julio de 2014 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 1401, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose dentro de la primera causal de modificación del Plan Anual de Contrataciones según el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 188-GCC/2014, recibido el 16 de junio de 2014, la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica". Con fecha 20 de junio de 2014, se recibió los términos de referencia reformulados, requerimiento que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo al Informe N° 548-CNT/2014 de fecha 27 de junio de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica", en S/. 165,967.00 (Ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2014401384 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 1409, ambas aprobadas el 02 de julio de 2014, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose dentro de la primera causal de modificación del Plan Anual de Contrataciones según el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión de los procesos de selección antes mencionados; en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de equipos de cómputo.
- Adjudicación Directa Selectiva - Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica".



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Artículo Segundo. -Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014.

Regístrese y Comuníquese

**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL**



